Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital de Marina de la Zona Marítima del Cantábrico de El Ferrol del Caudillo en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Uni-

versidad de Santiago.

versidad de Santiago.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita del Hospital de Marina de la Zona Marítima del Cantábrico de El Ferrol del Caudillo, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en el 2128/1977, de 23 de julio, y en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Santiago.

tiago.
Tercero.—El Reglamento del Centro se ajustará a lo esta-blecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo y deberá ser aprobado por este Minis-

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,

Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27890

ORDEN de 26 de septiembre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Ecuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Manuel Lois Garcia», de Huelva en Escuela Universitaria de Enfermeria, adscrita a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Manuel Lois García» de Huelva, ante la Universidad de Sevilla, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la citada Residencia Sanitaria en Escuela Universitaria de Enfermería, acogiéndose a ló dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artculo 1.º, punto 2, así como los informes favorables de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma y de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Manuel Lois García» de Huelva en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de

Sevilla.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita.

«Manuel Lois García» de Huelva, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto y en el 2128/1977. de 23 de julio y, en su defecto, por los Esttutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Sevilla.

Tercero.—El Beglamento del Centro se ajustará a lo esta-

Sevilla.

Tercero.—El Reglamento del Centro se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo y debrá sr aprobado por este Ministerio.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27891

ORDEN de 28 de septiembre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «General Primo de Rivera» de Jerez de la Frontera (Cádiz) en Escuela Universitaria de Enfermerta, adscrita a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «General Primo de Rivera» de Jerez de la Frontera (Cádiz), ante la Universidad de Sevi-lla, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudan-tes Técnicos Sanitarios de la citada Residencia Sanitaria en

Escuela Universitaria de Enfermería, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artículo 1.º, punto 2, así como los informes favorables de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma y de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero — Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «General Primo de Rivera» de Jerez de la Frontera (Cádiz) en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de Sevilla.

Segundo — La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita «General Primo de Rivera» de Jerez de la Frontera (Cádiz), se regirá por lo disuesto en la Ley Genera de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto y en el 2128/1977, de 23 de julio y, en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo julio y, en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica cele-Jrado con la Universidad de Sevilla.

Tercero.—El Reglamento del Centro se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo y deberá ser aprobado por este Ministerio.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27892

ORDEN de 26 de septiembre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada» de la Seguridad Social de Lugo en Escuela Universitaria de Enfermeria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada» de la Seguridad Social de Lugo, ante la Universidad de Sanitago, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la citada Residencia Sanitaria en Escuela Universitaria de Enfermería, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artículo 1.º, punto 2, así como los informes favorables de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma y de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada» de la Seguridad Social de Lugo en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de Santiago.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita «Hermanos Pedrosa Posada» de Lugo, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en el 2128/1977, de 23 de julio, y en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Santiago.

el convenio de colaboración academica celebrado con la Universidad de Santiago.

Tercero.—El Reglamento del Centro se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo y deberá ser aprobado por este Ministerio.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades por esta desarrollo de la conseguia de la conseguiar a conseguiar accompany a conseguiar a conseg

para dictar las normas e instrucciones precisas para la inter-pretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27893

ORDEN de 28 de soptiembre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Fernando Zamacola» de Cádiz en Escuela Universitaria de Enfermeria, adscrita a la Univerisdad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Fernando Zamacola» de Cádiz, ante la Universidad de Sevilla, en la que solicita la conver-sión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la ci-